



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13148

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.959,34 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CON 34/100), a favor del agente Alvarez Francisco Adrián - D.N.I. Nº 18.179.270 - Legajo Nº 24355/9, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2017**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 3.642,55
----------------------------------	-------------

1.1.4 S.A.C.	\$ 316,79
--------------	-----------

TOTAL	\$ 3.959,34 (de corresponder en exceso)
--------------	---

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 509,96
Jubilación s/S.A.C.	\$ 44,35 \$ 554,31
I.O.M.A.	\$ 174,84
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 15,21 \$ 190,05
Sind. T.M. de Lanús	\$ 54,64
Sind. T.M. de Lanús s/S.A.C.	\$ 4,75 \$ 59,39
Cuota Alimentaria	\$ 482,25 \$ 482,25

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 475,12
----------------	-----------

1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 190,05
------------------	-----------

1.1.6.4 A.R.T.	\$ 73,25
----------------	----------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.959,34 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 738,42.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1039

DE FECHA 22 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13148</u>
	
DANIELA E. ESTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECCIÓN TÉCNICA - ÓPTICA	